

Guayaquil, 14 de julio 2014

Señor

WASHINGTON REINALDO MAZZINI DEL ROSARIO

Ciudad.

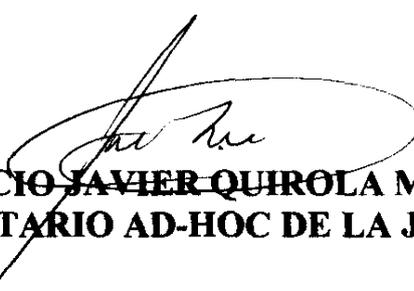
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FALSIDE S.A.**, en su sesión celebrada el día 14 de julio del 2014, procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Usted reemplaza en dicho cargo al señor **CARLOS ANTONIO SÁNCHEZ QUIÑONEZ**, nombramiento que fue inscrito el 14 de noviembre del 2013, de 7.879 a fojas 7.881, del Registro Mercantil No. 2.550, Repertorio No. 52.051.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

FALSIDE S. A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 31 de Marzo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Abril del 2005.

Atentamente,

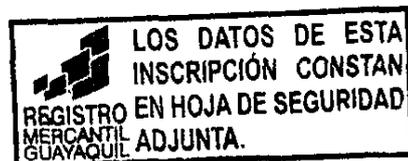


FABRICIO JAVIER QUIROLA MEDINA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo. Guayaquil, 15 de julio del 2014.



WASHINGTON REINALDO MAZZINI DEL ROSARIO
GERENTE GENERAL
C. C. 0910928746



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.194
FECHA DE REPERTORIO:17/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:16:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FALSIDE S.A.**, a favor de **WASHINGTON REINALDO MAZZINI DEL ROSARIO**, de fojas **29.988 a 29.990**, Registro de Nombramientos número **9.691**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34194



Guayaquil, 29 de julio de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0882785